

Acta número Ocho: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día treinta de enero del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. -----, Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Presentación de los miembros del -----

----- quienes manifestaron ser representantes de las Instituciones antes referidas, quienes proponen la elaboración del Plan de Prevención de Violencia del Municipio de Antigua Cuscatlán, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Vista la nota presentada por el señor -----, Jefe del Departamento de Informática de esta Municipalidad, en la cual solicita se le rectifique y Ratifique Acuerdo Municipal por medio del cual se contrata a la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A. de C.V. para el arrendamiento de 23 postes, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Rectificar el Acuerdo número 20 del Acta 57 de fecha 12 de octubre del año 2017, por medio cual se contratan los servicios de la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A. de C.V. por el arrendamiento de 23 postes, para la colocación de fibra óptica de datos y mantener la red con los Distritos Merliot y Santa Elena, por un periodo de 12 meses, a partir del 1 de noviembre al 31 de octubre de 2018, pero el periodo correcto de la contratación es a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, ya que los meses de noviembre y diciembre de 2017, están incluidos en la contratación consignada en el Acuerdo 4 del Acta 5 de fecha 26 de enero de 2017.

2-Ratificar el Acuerdo 20 del Acta 57 de fecha 12 de octubre de 2017, por medio cual se contratan los servicios de la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A. de C.V. por el arrendamiento de 23 postes, para la colocación de fibra óptica de datos y mantener la red con los Distritos Merliot y Santa Elena, por un periodo de 12 meses, que serán contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del presente año, según rectificación del numeral 1 del presente acuerdo, por un valor de \$574.56; en consecuencia se eroga la cantidad de Quinientos Setenta y cuatro Dólares con cincuenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$574.56), para pagar a la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A. de C.V. por el arrendamiento de 23 postes. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: De conformidad a lo establecido en el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP-, Se Nombra a la Comisión Especial de Alto Nivel que dará tramite al recurso de revisión interpuesto por **Señor ----- en Representación de la -----**

-----, contra la resolución de no adjudicación de la “Licitación Pública Fondos Propios 017/2017 “-----”

-----”, a los señores:

- 1-----
- 2-----
- 3-----

Comuníquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Tres: Visto el informe de fecha 23 de Enero de 2018, presentado por la firma Auditora -----, referente al informe de Auditoría Financiera de esta Municipalidad, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, Este Concejo Acuerda: Tener por recibido y por enterado el informe de Auditoría Financiera de esta Alcaldía, elaborado por la firma Auditora -----, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016; al respecto se Delega a la Señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas y Señor -----, para que firme el acta pertinente en representación de este Concejo, para lo que se estime conveniente. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Vista la nota presentada por la señora, Tesorera del Comité de Festejos de esta Alcaldía por medio de la cual solicita se le autoricen el presupuesto de gastos para realizar las actividades durante el presente año, este Concejo Acuerda:

- 1- Aprobar el Presupuesto de gastos para realizar los gastos de las actividades que realizará el Comité de Festejos de este Municipio por la cantidad de Cuarenta y Tres Mil Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$43,010.00), según el siguiente detalle:

FECHAS	ACTIVIDADES	PRESUPUESTADO
17 y 18 DE FEBRERO 2018	“DIA DE LA AMISTAD” PARQUE CENTRAL	\$2,300.00
17 y 18 DE MARZO 2018	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
21 y 22 DE ABRIL 2018	“FESTIVAL GASTRONOMICO”	\$2,000.00
3 DE MAYO DE 2018	“DIA DE LA CRUZ” PARQUE CENTRAL	\$1,000.00
19 Y 20 DE MAYO DE 2018	“DIA DE LAS MADRES” PARQUE CENTRAL	\$3,500.00
16 Y 17 DE JUNIO DE 2018	“DIA DE LA FAMILIA” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
28 Y 29 DE JULIO DE 2018	“XV FESTIVAL DEL MAIZ” PARQUE CENTRAL	\$3,500.00
18 Y 19 DE AGOSTO DE 2018	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,000.00
22 DE SEPTIEMBRE DE 2018	“XIII FESTIVAL DE BANDAS DE PAZ”	\$18,000.00
20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2018	“FESTIVAL GASTRONOMICO” PARQUE CENTRAL	\$2,200.00
Enero a Octubre	2 Vallas para Publicación	\$600.00
Sub Total		\$39,100.00
10% Imprevistos		\$3,910.00
Total		\$43,010.00

- 2- Erogar la cantidad de Cuarenta y Tres Mil Diez Dólares de los Estados Unidos de América (\$43,010.00) para sufragar los gastos que sean necesarios en la realización de las actividades que efectuará el Comité de Festejos durante el año Dos Mil Dieciocho, conforme a la calendarización de actividades antes descrita. Los gastos se

comprobarán en la forma establecida en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la cuenta contable 21201 Anticipo a Empleados la cual se liquidará de conformidad a los procedimientos establecidos en el Acuerdo 04 del Acta 73 de fecha 30 de Diciembre del 2016. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Treinta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Dólares con setenta un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$35,888.71), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 15,843.00
	50	ARROBAS DE DULCES CLASE A P/ USO DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 4,499.50	
	75	CAJAS DE GALLETAS P/ USO DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 3,670.50	
	400	CAJAS DE JUGOS P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 4,400.00	
	100	CAJAS DE GALLETAS P/ USO DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 3,273.00	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 1,073.85
	40	CARTULINAS ESPECIAL PARA DIPLOMA P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 990.00	
	2	ROLLO DE PAPEL BOND PARA USO DE PLOTER P/ USO EN LA GERENCIA AMBIENTAL	\$ 83.85	
54108		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		\$ 1,267.00
	100	CAJAS DE DIABET P/ USO DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 847.00	
	100	CAJAS DE ACETAMINIFEN P/ USO DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 420.00	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 1,734.00
	6	CAJAS DE CARPETAS COLGANTES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 1,734.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 641.40

	24	MEMORIAS USB 8 GB P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS EN EXISTENCIAS	\$ 641.40	
54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 10,281.52
	2	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 858.00	
	4	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 141.00	
	3	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 944.97	
	3	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 901.86	
	5	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 911.02	
	4	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 526.13	
	1	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 429.49	
	1	KIT DE HERRAMIENTA P/ USO EN EL DESPACHO EN AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 130.00	
	3	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 689.85	
	2	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 689.86	
	1	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 489.86	
	1	KIT DE HERRAMIENTA P/ USO EN EL DESPACHO EN AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 200.00	
	2	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 731.15	
	2	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 807.95	
	2	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 990.52	
	2	PAQUETES ESCOLARES P/ USO EN EL DESPACHO PARA AYUDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 839.86	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 935.30
\$ 542.40		HERRAMIENTAS :		
	16	VICERAS NORMAL P/ PODA DE MALEZA, EN ARRIATES, TALUDES Y PREDIOS VALDIOS EN EL MUNICIPIO	\$ 542.40	
\$ 392.90		REPUESTOS		

	16	CABEZAS DE HILO P/ PODA DE MALEZA, EN ARRIATES, TALUDES Y PREDIOS VALDIOS EN EL MUNICIPIO	\$ 339.00	
	2	PIEZAS DE DISCO CIRCULAR P/ USO DE SIERRA CIRCULAR DE CARPINTERIA	\$ 53.90	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 935.00
	20	CAJAS DE VASO DESECHABLE P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 500.00	
	200	PAQUETES DE PLATO DESECHABLE N. 6 P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 120.00	
	200	PAQUETES DE PLATO DESECHABLE N.9 P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 150.00	
	200	PAQUETES DE TENEDOR GRANDE P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 80.00	
	100	PAQUETES DE SERVILLETA CUADRADA P/ USO DE VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 85.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 512.64
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO P/ EQUIPO N. 48 N-2685 DESIGNADO EN EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	\$ 512.64	
54313		IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES		\$ 2,610.00
	300	TALONARIOS DE RECIBOS DE INGRESOS P/ USO DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 1,200.00	
	600	BLOCK DE HOJAS IMPRESAS P/ USO DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 1,080.00	
	3,000	CARNET DE IDENTIFICACION P/ USO DE LA CLINICA MUNICIPAL	\$ 330.00	
61104		EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 55.00
	1	IMPRESORA HP MODELO 2135 P/ USO EN LA UNIDAD DE CONTROL DE VEHICULOS	\$ 55.00	
		TOTALES	\$ 35,888.71	\$ 35,888.71

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Seis: Vista la nota presentada por el señor -----, Encargado de Zonas Verdes de esta Alcaldía, por medio de la cual solicita se le apruebe el mantenimiento de la Plaza Guadalupe, Ubicada en Jardines de Guadalupe de esta Ciudad, este Concejo Municipal, Acuerda:
1-Aprobar el Presupuesto de Mantenimiento de Plaza Guadalupe en Jardines de Guadalupe, Antigua Cuscatlán por un valor de \$4,603.11 con el cual se mejoraran las áreas de dicha Plaza.

2-Erogar la cantidad de Cuatro Mil Seiscientos Tres Dólares con once centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$4,603.11), para el mantenimiento de Plaza Guadalupe en Jardines de Guadalupe, Antigua Cuscatlán. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art.86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54303 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Se eroga la cantidad de Doce Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Dólares con setenta y tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$12,755.73), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 3,273.00
	100	CAJAS DE GALLETAS POZUELO GRANDE P/ USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 3,273.00	
54103		PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES		\$ 224.40
	2	TABLAS DE 5 VARAS P/ HACER MUEBLE EN EL CAM	\$ 23.50	
	2	PLG DE PLYWOOD BANACK P/ HACER MUEBLE EN EL CAM	\$ 39.80	
	6	TABLAS DE VARA P/ ELABORACION DE PUERTAS EN LOS BAÑOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$ 41.70	
	6	PLG DE PLYWOOD BANACK P/ ELABORACION DE PUERTAS EN LOS BAÑOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$ 119.40	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 7,451.03

	100	GLNS DE NUTRIPLANT FERTILIZANTE P/ USO EN ZONAS VERDES	\$	4,180.00	
	58	TARROS DE ENZIMAS DIGESTORAS P/ USO EN CONTROL DE MALOS OLORES EN TRAGANTES DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA LA SULTANA I Y II	\$	2,187.18	
	200	BOLSAS DE DETERGENTE P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTO	\$	360.00	
	15	GLNS DE DESINFECTANTE PARA BAÑOS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	150.00	
	20	GLNS DE JABON DESINFECTANTE P/ USP EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	310.00	
	50	GLNS DE DESINFECTANTE PARA PISO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	150.00	
	1	1/4 DE PEGAMENTO DE MADERA RESISTOL P/ ELABORACIÓN DE MUEBLE EN EL CAM	\$	5.75	
	1	1/4 GLN SELLADOR SUPER CONCENTRADO P/ ELABORACIÓN DE MUEBLE EN EL CAM	\$	5.55	
	1	GLN OPEX DUAL THINNER P/ ELABORACIÓN DE MUEBLE EN EL CAM	\$	10.90	
	1	1/4 GLN DE PEGAMENTO PARA MADERA RESISTOL P/ ELABORACION DE PUERTAS EN LOS BAÑOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$	5.75	
	1	GLN DE PINTIRA EXCEL P/ ELABORACIÓN DE PUERTAS EN EL CEMENTERIO JARDIN	\$	33.50	
	2	GLNS DE REDUCER P/ ELABORACION DE PUERTAS EN LOS BAÑOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$	30.60	
	2	GLNS DE OPEX DUAL THINNER P/ ELABORACION DE PUERTAS EN LOS BAÑOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$	21.80	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS			\$ 53.80
	2	LBS DE CLAVO P/ ELABORACIÓN DE MUEBLE EN EL CAM	\$	1.75	
	1	PAR DE BISAGRA P/ELABORACION DE MUEBLE EN EL CAM	\$	0.50	
	1	CERRADURA GAVETA P/ELABORACION DE MUEBLE EN EL CAM	\$	2.50	
	1	HALADERA ACERO P/ ELABORACION DE MUEBLE EN EL CAM	\$	4.10	
	3	BISAGRAS P/ ELABORACION DE PUERTAS EN LOS BAÑOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$	3.75	
	6	PASADOR GALVANIZASO P/ ELABORACION DE PUERTAS EN LOS BAÑOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$	14.10	
	3	LBS DE CLAVO P/ ELABORACION DE PUERTAS EN LOS BAÑOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$	2.50	
	6	HALADERA ACERO P/ ELABORACION DE PUERTAS EN LOS BAÑOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$	24.60	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS			\$ 1,003.50
	2	BROCHAS DE CERDA P/ ELABORACION DE PUERTAS EN LOS BAÑOS DEL CEMENTERIO JARDIN	\$	5.90	

	18	CAJAS DE VASOS DESECHABLES DE DIFERENTE TAMAÑO P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	555.00	
	22	FARDOS DE PLATOS DESECHABLES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	297.00	
	5	FARDOS DE TENEDORES P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	80.00	
	4	FARDOS DE CUCHARAS P/ USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$	65.60	
61199		BIENES MUEBLES DIVERSOS			\$ 750.00
	1	CEPOLLADORA DESGRUESADORA P/ USO EN CARPINTERIA	\$	750.00	
		TOTALES	\$	12,755.73	\$ 12,755.73

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Se eroga la cantidad de Un Mil Setecientos Treinta y Cinco Dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (1,735.48), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 1, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 103.15
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 5.20
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 73.65
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 3.30
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 25.95

54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	42.12
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	9.57
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$	1,061.54
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$	2.28
56304	A PERSONAS NATURALES	\$	408.72
TOTAL		\$	1,735.48

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino
Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Lic. Carlos Alfredo Méndez
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.